COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 19 de julio de 2022.-

Al Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Christian Daniel Rojas Moreira, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas Directa N° 11/2022** para la "**ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LABORATORIO DEL SIMULADOR DE OPERACIONES MILITARES (AD REFERENDUM" - ID: 413.826**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Artículo 4° EXCEPCION, de la Resolución DNCP N° 483/21, que en el inc. b. establece: *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada."*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con la provisión y colocación de los bienes, ya que es un bien de necesidad sustancial para la institución que solicita, las mismas serán destinadas a la Escuela de Comando y Estado Mayor del COMANDO DEL EJÉRCITO.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY-DCEM – JEFE UOC N° 2